

DECRETO Nº 1.535

MAT: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROG. HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO.

JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO

ALCALDE (S)

Laja, 08 de Abril 2013.-

## VISTOS:

 Decreto Nº 457, fecha 28.01.2013, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.

2.- Decreto Nº 3036, de fecha 04.09.2012, que aprueba el Programa de Compras,

adquisiciones, contratación de bienes y servicios.

 ORD Nº 1073, de fecha 28.03.2013, que aprueba la Modificación presupuestaria del Programa Habitabilidad Chile Solidario.

4.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

suministros y prestaciones de servicios.

5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

- APRUÉBASE modificación presupuestaria del Programa Habitabilidad Chile Solidario con los nuevos montos especificados en cada ítem.
- 2.- PÁGUESE por parte del Departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de boletas y/o factura las contrataciones e insumos adquiridos para la ejecución de este programa previa visación de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

3.- IMPÚTESE el gasto que se origine producto del presente decreto a la cuenta de fondos de administración Nº 1140513010, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, convocatoria 2012-2013

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION

RIO MI

Departamento de Administración y Finanzas Control Interno DIDECO Coordinador Programas Sociales Archivo SSMM

A SEPULVEDA MORA

CRETARIA MUNICIPAL